

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

DEMANDA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: MARÍA ANAIS ÁVILA DE PÉREZ Y OTROS
DEMANDADOS: MARÍA DEL PILAR LÓPEZ MARTÍN
AUTOLEGAL S.A.
EDWIN GIRALDO GÁLVEZ
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
RADICADO: 17001-31-03-003-2022-00061-00
TRASLADO CINCO (5) DÍAS. ART. 370 C.G.P.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR LOS DEMANDADOS, SE CORRE TRASLADO A LOS DEMANDANTES POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, PARA QUE PUEDAN PEDIR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN : DICIEMBRE 13 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESFIJACIÓN : DIECIEMBRE 13 DE 2022
HORA 5:00 P.M

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sebastián Buriticá Valencia'.

SEBASTIÁN BURITICÁ VALENCIA
Secretario